Que el contador ynforme si esta pagada=

El Contador ynforme si esta pagada
la libranza que se despacho en favor
de el L.do D.n Fran.co de la Fuente de su salario
de depositario General de el año pasado de
quinientos y sesenta y cinco [illegible]
[illegible] y en tanto no esta pagada
se despache por perdida anotando la [illegible]
que el contador ynforme [illegible] de
conocimiento de [illegible] de [illegible]=

aqui [illegible]

Que se libranza a el L.do alonso Guillen de Torde
trigo de la dezima de cinco fanegas de
trigo que se le libran para el sustento de sus
niño de un mes que cumplira diez y seis de
febrero a [illegible] el ynforme del contador y la
facultad la qual se despacho [illegible] Joseph
Felix [illegible] administrador del posito=

trigo

Que nombrar diputados en el campo

[illegible] de Cartagena de la
que por quanto el campo de
jurisdiccion de [illegible] es muy dilatado y en
el ay muchos cortijos y [illegible] con muchos
moradores y la experiencia a mostrado
[illegible] que suceden muchos de [illegible]
[illegible] en que la justicia de
[illegible] poner remedio por respecto de
que en el no ay persona nombrada
[illegible] en el campo que
[illegible] quedan [illegible] no siga
[illegible] a la justicia para su remedio